



MIGUEL NIETO GALLEGO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA (VALENCIA), CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (25.04.2024) adoptó el siguiente, ACUERDO:

«6.- Expediente 13/2024. APROBACIÓN CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES

Considerando lo establecido por la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante LOTUP) sobre medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Considerando que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales, como es el caso de Loriguilla, deben identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terreno forestal o en zona de influencia forestal.

A la vista de que, a tal efecto, por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior se estableció un mecanismo de apoyo a las entidades locales y que de oficio ha procedido a calcular la cartografía de interfaz urbano forestal de Loriguilla, cuya documentación obra en el expediente.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos y pasada la propuesta, cuyo dispositivo se transcribe seguidamente, a votación ordinaria de los 9 concejales presentes, se computaron **0 votos en contra; 5 votos a favor** (3 de los concejales del Grupo UCIN: Dña. Montserrat Cervera Soria, D. Santiago Rubio Verdugo y D. Jorge Sáez Tortajada; 2 de los concejales del Grupo PSPV-PSOE: D. Carlos-Eusebio Rodado Díaz-Cano y D. Alfonso Polo Valero) y **4 abstenciones** de los concejales del Grupo Partido Popular: D. Francisco-Javier Cervera Sáez, Dña. Aurora Besteiro Sebastián, D. José-Francisco Calero Garrido y Dña. María Cervera Pérez, adoptándose con el quorum suficiente de mayoría simple de los miembros del Ayuntamiento Pleno de Loriguilla el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal de Loriguilla (Valencia) remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior (Registro de Entrada RE-E-OR-2527), en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de



AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior.»»

Lo que certifico **sobre borrador del acta**, al amparo de lo establecido por el artículo 203 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y con el visado de la Alcaldía, en Loriguilla en la fecha que figura en la firma electrónica.

